

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS,
Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Delegación provincial de Estadística de Soria

ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

Padrón municipal.—Circular número 49-10.—A los Alcaldes

Publicada en el Boletín oficial de 26 de octubre próximo pasado mi circular 49-8 ha sido rebasado con exceso el plazo de semana prevenido en la misma para su cumplimiento apareciendo todavía en descubierto en el cumplimiento de este sencillo servicio los Ayuntamientos cuya relación se publica a continuación para su cumplimiento sin pérdida de correo.

Tiene un especial interés esta Delegación en resaltar cuanto tiene manifestado sobre puntualidad en el cumplimiento de los servicios que se encomienden, máxime cuando, como en el caso de que se trata, son de tan sencilla elaboración, que sólo cuesta los pocos minutos que se tarda en redactar una cuartilla, y por la índole de los servicios que tiene encomendados este Instituto abocados a ser más numerosos y rápidos cada día, precisa tener establecida una disciplina y agilidad extraordinarias en quienes han de cumplimentar las estadísticas.

Espero, pues, el más rápido cumplimiento por parte de los descubiertos y para lo sucesivo que se hagan innecesarias circulares recordatorias del tipo de la presente.

Soria 11 de noviembre de 1949.—El Delegado de Estadística, César del Riego. 5212

Relación que se cita

Abejar, Abión, Acrijos, Agreda, Aldeaseñor, Aldehuela de Agreda, Aldehuela de Periañez, Aliud, Almajano Almarail, Alpanseque, Arancón, Arguijo, Ausejo, Barriomartín, Beltejar, Beratón, Blocona, Bocigas de Perales, Boos, Bordecoréx, Borjabad, Buimanco, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Cabreriza, Calatañazor, Caltojar, Candilichera, Canredondo, Caracena, Carbonera de Frentes, Carrascosa de Arriba, Carrascosa de la Sierra, Casarejos, Castllruiz, Custillejo de Robledo, Cerbón, Cirujales del Río, Cortos, Cubo de la Sierra, Cuevas de Ayllón, Chércoles, Dévanos, Dom-

bellas, Duruelo de la Sierra; Espesón, Esteras de Lubia, Esteras de Medina, Fuentebella, Fuentecambrón, Fuentecantales, Fuentegelmes, Fuentelmonge, Fuentes de Magaña, Fuentestrún, Gallinero, Golmayo, Herrera de Soria, Hinojosa de la Sierra, Hinojosa del Campo, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Iruécha, Ituero, Jodra de Cardos, Langa, Liceras, Losilla, Marazovel, Matalebreras, Matanza, Medinaceli, Miño de San Esteban, Montegudo de las Vicarías, Montenegro de Cameros, Morcuera, Nafria de Ucero, Narros, Navalcaballo, Navaleño, Noviales, Olyega, Peroniel del Campo, Pinilla del Campo, Pinilla del Olmo, Puebla de Eca, Quintanas de Gormaz, Quintanilla de Tres Barrios, Rábanos (Los), Rejas de San Esteban, Retortillo de Soria, Revilla de Calatañazor, Salinas de Medinaceli, San Andrés de Soria, San Felices, San Leonardo, Santa María de las Hoyas, Sarnago, Sauquillo de Boñices, Sauquillo de Paredes, Tajahuerce, Talveila, Tejado, Torlengua, Torralba del Burgo, Torremocha de Ayllón, Torrevicente, Trévago, Vadillo, Valdanzo, Valdela-gua del Cerro, Valderrodilla, Valderromán, Vea, Vildé, Villaciervos, Villanueva de Gormaz, Villares de Soria (Los), Villarijo, Villasayas, Voz mediano y Zayas de Torre.

"Boletín Oficial"

AVISO

Se interesa una vez más a los señores suscriptores del "Boletín Oficial", residentes en pueblos de la provincia, procedan a renovar sus suscripciones, y de no verificarlo, lo más tarde para el día 30 del actual mes, le presentarán al cobro su recibo el Recaudador de Contribuciones de la Zona respectiva, con el premio consiguiente.

La Administración,

Consejo provincial de Educación Nacional

COMISION PERMANENTE

Convocatoria para Maestras

De conformidad con lo dispuesto en

el vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por decreto de 24 de octubre de 1947, se abre convocatoria para proveer, con carácter interino, las Escuelas vacantes de la provincia, concediéndose al efecto un plazo de quince días naturales, para admisión de peticiones, que termina el día 30 del corriente.

Pueden tomar parte en la misma:

- Maestras con servicios interinos.
- Maestras que hayan terminado los estudios de la carrera del Magisterio.

Presentarán los siguientes documentos:

Instancia dirigida al Sr. Presidente de la Comisión, reintegrada con póliza de 1'60 pesetas y un sello de protección a los Huérfanos del Magisterio de 0'50 pesetas.

Certificado de nacimiento legalizado y legitimado.

Certificado de estudios acreditativo del año en que terminó éstos.

Idem de haber hecho el depósito para la expedición del título profesional.

Idem de no tener antecedentes penales.

Idem de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impidiera para ejercer la profesión.

Idem de no padecer tuberculosis.

Idem de haber prestado el servicio social.

Documento que acredite conducta intachable en todos los aspectos.

Las que hayan regentado Escuela con carácter interino o sustituto, solamente tienen que acompañar a la instancia, hoja de servicios y certificado de no tener antecedentes penales, en el caso de que hayan transcurrido más de tres meses desde la fecha de cese en el último destino.

No serán admitidos expedientes incompletos, bien por falta de reintegro o por carecer de alguno de los documentos que instruyen el mismo.

Soria 14 de noviembre de 1949.—El Secretario, V. Enrique Carnicero.

Servicio Agronómico Nacional

JEFATURA DE SORIA

Sección de Patata de Siembra

Como ampliación de la circular de

esta Jefatura, publicada en el Boletín oficial de la provincia del 11 del corriente y en el periódico «Campo» del 10, sobre peticiones de patata de siembra de la producida en la zona de siembra de la provincia, se pone en conocimiento de las Hermandades, Ayuntamientos y peticionarios en general, que existen almacenes de esta patata en Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz, Aldea de San Esteban Berlanga de Duero, Almazán, Laina, Agreda y Soria.

En las solicitudes deberán indicar el almacén del cual prefieren retirar las.

Soria 12 de noviembre de 1949.—P. O., el Ingeniero, Jesús G. Denche.

Juzgados de primera instancia

SORIA

Don José María Salcedo, Magistrado Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que el día 10 de diciembre próximo a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, la venta en segunda y pública subasta de los bienes que a continuación se describen, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, embargados a D. Antonio Gómez Escalada, vecino de Mazaterón, a las resultas de los autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitado en dicho Juzgado a instancia del Procurador D. Eccequiel Heras de Francisco, en nombre de la Sociedad en comandita Fernández Redondo, domiciliada en Soria, contra referido Sr. Gómez Escalada, sobre reclamación de pesetas 11 423'34.

Se advierte a los licitantes que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de aquéllos, pudiéndose comprar a calidad de ceder los bienes a tercera persona.

Bienes que se subastan

- Una caballería asnal, de unos

18 años, pelo negro; tasada en 400 pesetas.

Inmuebles radicantes en término de Abión

2. Una tierra en los Pozuelos, de nueve áreas 36 céntiáreas, linda al Norte, ribazo o cordillera; Sur, peñas de la Torrecilla; Este, barranquillo de los Pozuelos, y Oeste, ribazo o cordillera; tasada en 30 pesetas.

3. Otra id. en dicho sitio, denominada Tras el Alto, de haber cinco áreas; linda al Norte y Sur, roturaciones, sin legitimar; Este, Apolonio Sanz, y Oeste, paso de ganados; en 50 pesetas.

4. Otra id. en dicho sitio, denominada el Valle, de cabida una hectárea, seis áreas y 20 centiáreas; linda al Este, Juan Andrés, y Oeste, camino viejo de Serón; en 800 pesetas.

5. Otra id. en dicho sitio, denominada Nabera, de cabida 90 áreas y 48 centiáreas; linda al Norte, Demetrio Soto; Sur, Este y Oeste, roturaciones sin legitimar; en 500 pesetas.

6. Una parcela de monte, denominada entrada de Valdeterón, de haber 15 áreas y 75 centiáreas; hallándose roturada en la actualidad; linda al Norte, Emilio de la Orden; Sur, paso de ganados; Este, Anastasio Moñux, y Oeste, Isidoro Borque; en 90 pesetas.

7. Otra tierra en dicho sitio, denominada Los Llanos, de haber 24 áreas; linda Norte, Fernando Borobio; Sur, Pedro Garcés; Este, roturaciones sin legitimar, y Oeste, cañada; en 125 pesetas.

8. Otra id. en dicho sitio, denominada Llanos Bajeros, de 85 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, Rufino Martínez; Sur, Lorenzo Fernández; carretera, y Oeste, camino; en 1.200 pesetas.

9. La mitad de una casa, sita en la calle del Egido, sin número; linda derecha, entrando, Pedro Pascual; izquierda, Pedro Garcés, y de frente, la calle del Egido; en 4.000 pesetas.

Total, 7.195 pesetas.

Dado en Soria a 8 de noviembre de 1949.—José María Salcedo.—El Secretario, P. V., Luis Maín. 2537

441.—Derechos 135 pesetas.

ALMAZAN

Por la presente, y como comprendi da en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Rufina Moreno Rico, de 33 años de edad, casada con José Romero Iglesias, hija de Epifanio y Manuela, natural de Abanto (Zaragoza), quincalle ra ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término im prorrogable de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de consti tuirse en prisión que ha sido decreta da por la Ilma. Audiencia provincial de Soria, en el sumario que contra la misma y otros se sigue en este Juzga do con el núm. 16 del año actual, so bre robo; bajo apercibimiento que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lu gar.

Al propio tiempo ruego y encargo a

todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de la misma poniéndola a la disposición de este Juzgado en el de pósito municipal de esta villa, caso de ser habida.

Dado en Almazán a 14 de noviem bre de 1949 —Luis de Juana Quinta no.—El Secretario, P. S. M., Pedro Peña. 2538

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia la enajenación del aprove chamiento de 452 cabrios y 1.542 va ras, con una cubicación aproximada de 67'504 metros cúbicos, cortados, pelados y apilados en el Tramo III, Cuartel D, Sección 1.ª del monte Pi nar Grande, propiedad de Soria y su Tierra.

No se admitirán proposiciones que superen el tope máximo de tasación que asciende a 11.948'21 pesetas ni inferiores a la fijada como tope mí nimo que es de 10.810'77 pesetas.

Independiente del importe que al cance la enajenación, el que resulte adjudicatario tiene que abonar en la cuenta corriente del Distrito forestal de Soria en la Sucursal del Banco de España, la cantidad de 4.965'10 pe setas, a que ascienden los gastos ocasionados en la corta, pela y apila miento de los productos de referencia.

Habiéndose clasificado este aprove chamiento como correspondiente al Grupo 2.º, solamente podrán concurrir a la enajenación los poseedores de certificados profesionales de la clase A, B o C, el cual deberán acompañar a la proposición, en unión de la hoja de compras anexa que deseen utilizar.

La enajenación tendrá lugar en es tas casas consistoriales a las doce de su mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, tam bién hábiles, contados a partir del si guiente al de la fecha del *Boletín ofi cial de la provincia* en que aparezca es te anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con 4'75 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, de diez de la mañana a una de la tar de, los días laborables, hasta la vispe ra del señalado para la celebración de la subasta, previa constitución en la Depositaria municipal, del 4 por 100 de tope mínimo de tasación, en cali dad de depósito provisional.

El pliego de condiciones por el que debe regirse la ejecución de este apro vechamiento, se halla de manifiesto, a disposición de los licitadores, en la Administración de Rentas y Exaccio nes del Ayuntamiento.

El pago de este anuncio es de cuen ta del adjudicatario.

Soria 9 de noviembre de 1949.—El Alcalde, J. Martínez Borque. 2524

Modelo de proposición

Don, de años de edad, na tural de, provincia de, con re

sidencia en, calle de, núm, en representación de, lo cual acredita con ... en posesión del certi ficado profesional de la clase, nú mero... en relación con la enajenación anunciada en el *Boletín oficial de la pro vincia* de, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional rese ñado y hoja de compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas caracte rísticas en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número pre sentada

a) Índice de empresa correspon diente en el certificado profesional a la hoja de compras núm, presen tada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presen tada

Saldo existente en la hoja de com pras en el día de la fecha de la subas ta

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c=a+b$)...

d) Índice adicional...

1) Índice de adjudicación total ($I=c+d$)...

..... a ... de..... de 19....

El interesado,

442.—Derechos 159 pesetas.

ABANCO

Existiendo paralizada en arcas del Pósito municipal de esta localidad la cantidad de 98'21 pesetas, y en poder del Servicio Central de Pósitos (Mi nisterio de Agricultura) la de 7.077'64 pesetas, se anuncia al público su re parto, para que los agricultores que lo deseen puedan solicitar préstamos del mismo, bien ante esta Alcaldía, o por conducto de la Dirección general de Pósitos (Ministerio de Agricultura) dentro del plazo de diez días con las garantías exigidas en el vigente re glamento.

Abanco 12 de noviembre de 1949.— El Alcalde, Felipe Medina. 2433

BRÍAS

Existiendo paralizadas en poder del Servicio Central de Pósitos (Ministe rio de Agricultura) la cantidad de 9.857'68 pesetas, se anuncia al públi co su reparto, para que los agriculto res que lo deseen puedan solicitar préstamos del mismo, bien directa mente de esta Alcaldía o por conducto de la Dirección general de Pósitos (Ministerio de Agricultura) dentro del plazo de los diez días siguientes al del publicación de este anuncio en el *Bo letín oficial de la provincia*.

Brías 11 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Mariano García. 2434

AGREDA

Existiendo paralizada en las arcas locales de este Pósito la cantidad de

4.180 pesetas, se anuncia al público su reparto, para que durante el plazo de diez días, puedan solicitar présta mos aquellos agricultores que lo de seen, ateniéndose para éllo a lo dis puesto en el artículo 17 del reglamen to de Pósitos de fecha 28 de agosto de 1928, pudiendo presentar solicitudes en esta Alcaldía o en la Dirección ge neral de Pósitos, sita en Madrid en el Ministerio de Agricultura; concedién dose préstamos con garantía personal bien probada, hasta de 3.000 pesetas.

Agreda 1 de noviembre de 1949.— El Alcalde, Pedro Cilla. 2533

SOTILLO DEL RINCON

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia en pública subasta el aprove chamiento de los pastos del monte Dehesa Cerrada núm. 181 del Catá logo, de la pertenencia de este muni cipio, en la extensión comprendida en tre el camino de los Recueros y cami no de Fuente Podrida, durante el año forestal de 1949-50, realizándose el aprovechamiento mediante el pasto reo a pico de 32 reses de ganado ma yor y 180 lanares.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de mil trescientas ochenta pesetas por dicha anualidad, no admitiéndose proposi ciones que no cubran el importe de dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar en esta ca sa consistorial, a las doce horas de su mañana, el siguiente día hábil en que terminen los ocho días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la pro vincia*.

Las proposiciones, reintegradas con 4'75 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la mesa constituida el día de la subasta, previa consignación en Depositaria del 5 por 100 del tipo de tasación, en calidad de depósito pro visional.

Para la adjudicación del aprovecha miento de la subasta, regirá el pliego de condiciones facultativas inserto en el *Boletín oficial de la provincia* de fe cha 19 de octubre de 1937, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de este anuncio y demás gastos de su basta.

Sotillo del Rincón 7 de noviembre de 1949.—El Alcalde, (ilegible). 443.—Derechos 69 pesetas.

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos

Durante el plazo reglamentario a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en la Hermandad Sindical que se menciona, los documentos siguientes:

Ordenanzas que regulan los aprovecha mientos de pastos, hierbas y rastrojeras.

Fuentegelmes, Valdeprado, Barco nes, La Vega, Rello, San Pedro Man rique, San Andrés de Soria, Pedrajas, Caracena, Alcubilla de las Peñas y Buitrago.

Imprenta provincial.